



Boletín Oficial de Cantabria



Año LIII

Viernes, 6 de enero de 1989. — Número 5

Página 41

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Avance de la modificación puntual de las normas subsidiarias de Ruento-Mazcuerras, y expedientes para construcción de viviendas en suelo no urbanizable en Santillana del Mar y Santa Cruz de Bezana 42

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Construcción de acceso a Calseca y Valdició, Ayuntamientos de Ruesga y Soba, y enajenación de una máquina pintabandas 42

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes de alta tensión números 105/88 y 106/88 43
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Expediente de apremio número 88/252 43

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander. — Modificación del segundo ejercicio de la base séptima de la convocatoria de bomberos 44

2. Subastas y concursos

- Santander. — Ampliación del plazo para la adjudicación de las obras de «ampliación del abastecimiento de aguas a la ciudad de Santander, tercera fase», y «ampliación del Sifón de Solía» 44

3. Economía y presupuesto

- Villacarriedo. — Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto general de 1988 44

- Comillas. — Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número tres del presupuesto general de 1988 44

- San Miguel de Aguayo. — Aprobación definitiva del presupuesto general ordinario 44

- Medio Cudeyo. — Modificación de tarifas de ordenanzas fiscales 45

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para instalación de depósito aéreo de propano 45

- Colindres. — Licencia para la actividad de cervecía 45

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 365/85 46

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 119/88 46

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Expediente número 169/88 46

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 119/88 y 1.996/86 46

- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 1.089/87 47

- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 327/88 47

- Juzgado de Distrito de Castro Urdiales. — Expedientes números 209/86 y 246/86 47

- Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expediente número 336/83 48

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Notaría de don Arístides González Quijano Fernández. — Acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas 48

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión de 3 de noviembre de 1988 acordó informar favorablemente el avance de la modificación puntual de las normas subsidiarias de Riente-Mazcuerras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se exponen al público los trabajos en la Secretaría de dicha Comisión, situada en calle Vargas, número 53, planta 8.^a, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Santander, 7 de noviembre de 1988.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Leopoldo Obregón de Pedro para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Santillana del Mar.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.^a planta).

Santander a 21 de noviembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Carlos Sánchez Merino para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Santa Cruz de Bezana.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.^a planta).

Santander a 12 de diciembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objeto: «Construcción de acceso a Calseca y Valdició, Ayuntamientos de Ruesga y Soba.»

Presupuesto: 60.791.146 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratista: Grupo G, subgrupo 6 y categoría e.

Garantías: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la documentación señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 27 de diciembre de 1988.—El consejero de Presidencia, en funciones, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de subasta

1. Objeto: Enajenación de una máquina pintabandas, sita en el Parque de Maquinaria de Ampuero, avenida de Calvo Sotelo.

2. Tipo mínimo de licitación: 1.500.000 pesetas, mejorable al alza.

3. Fianza: 300.000 pesetas.

4. Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del día veinte hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

5. Apertura de ofertas: El lunes o jueves siguiente hábil a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

6. Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 7 del pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

Santander, 27 de diciembre de 1988.—El consejero de Presidencia, en funciones, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 105/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 65 metros.

Origen: Castillo.

Final: Centro de transformación interior Barrio Helgueras.

Situación: Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 1 de diciembre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 106/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea a 55 KV. de subestación Candina a subestación Tantín, en doble circuito.

Tipo de cable: RSV-NM.

Número de circuitos: Dos.

Longitud de la línea: 3.135 metros.

Situación: Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 2 de diciembre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

EDICTO

Don Fernando Leal Valle, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Zona de Santander U.R.E. 39/01,

De conformidad con el artículo 104.3 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por medio del presente:

Notifica a «Eudiser, S. A.», hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente de apremio número 88/252, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander a 7 de febrero de 1988, contra la deudora «Eudiser, S. A.» y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de Recaudación,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana: Parcela de terreno número veintisiete, radicante en el pueblo de Peñacastillo, término municipal de Santander, sitio llamado Isla del Óleo, que ocupa una superficie de 360 metros cuadrados y linda: Norte, en línea de 15 metros, con viales; Sur, con más de «Nueva Montaña Quijano, S. A.»; Este, en línea de 23,25 metros, con la parcela número 26 de la «Urbanización Industrial Nueva Montaña, S. A.», y por el Oeste, en línea de 25,80 metros, con parcela 28 de dicha urbanización. Está cerrado sobre sí con pared propia por el viento Sur. Sobre dicha parcela se ha construido un pabellón industrial de una sola planta, con entrada por el lado Norte, su distribución interior, que ocupa toda la extensión de la parcela y tiene en el ángulo noroeste, sobre la parte destinada a servicios, un retranqueo de 25 metros cuadrados, con escalera interior destinada a oficinas. La puerta principal de acceso al edificio es de tipo basculante de chapa galvanizada, habiendo otra de entrada del personal relacionada con la zona de vestuarios y aseos y emplazada mediante escalera a la zona de oficinas. El vano está resuelto mediante carpintería de aluminio. La estructura es de tipo metálico, mediante solución cubierta. Su cuota en el de resto de la finca matriz destinada a viales y servicios co-

munes de la total urbanización es de 66 centésimas por ciento y en la comunidad restringida que con 9 más se constituye ahora sobre la finca 27.330 es de 1 entero 46 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro, libro 458, folio 2, finca 27.340, inscripción 7.^a

El importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por el concepto de descubierto total en el Régimen General, por un principal de dos millones ochocientos dieciocho mil seiscientos once (2.818.611) pesetas, un recargo de apremio de quinientas sesenta y tres mil setecientos veintidós (563.722) pesetas y unas costas presupuestadas de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, lo que hacen un total de tres millones seiscientos treinta y dos mil trescientas treinta y tres (3.632.333) pesetas.

Recursos: En los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/86, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social.

De reposición: Con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en el territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 25 % en concepto de recargo de apremio y las costas reglamentarias devengadas o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

Santander a 12 de diciembre de 1988.—El recaudador ejecutivo, Fernando Leal Valle.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Modificar el segundo ejercicio de la base 7.^a de la convocatoria de bomberos, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 235, del 24 de noviembre de 1988, que deberá quedar de la siguiente forma:

Segundo ejercicio: «Consistirá en una prueba práctica que será propuesta por el tribunal sobre los oficios de albañilería, carpintería de armar, carpintería de taller, soldador, electricista o cualquier otro del ramo de la construcción, a elección del aspirante.»

Santander, 23 de diciembre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El plazo de presentación de proposiciones para la adjudicación de las obras de «ampliación del abaste-

cimiento de aguas a la ciudad de Santander, tercera fase», y «ampliación del sifón de Solía», mediante subasta pública con trámite de admisión previa, queda ampliado hasta el día 16 de enero de 1989, a las trece horas.

Santander, 23 de diciembre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Villacarriedo, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1988, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto general de 1988.

Se hace constar expresamente el siguiente detalle relativo al contenido del concepto de ingresos 956: Préstamos a largo plazo: 1.600.000 pesetas, préstamo con el Banco de Crédito Local, destinado a la financiación de la aportación municipal a las obras de «pavimentación de Villacarriedo», incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988.

Características de la Operación: Tipo de interés, 10,50 %; comisiones, 0,40 %; período de reembolso, once años (uno de carencia); cuota financiera trimestral, 66.177 pesetas, y comisión por saldos no dispuestos, 1 %.

Lo que se hace público a efectos de su examen y, en su caso, de las reclamaciones que procedan, durante el plazo de quince días hábiles.

Villacarriedo a 16 de diciembre de 1988.—El alcalde, Fernando Mazorra Vázquez.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Comillas a 27 de diciembre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de marzo de 1988, con el voto favorable de cinco concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado cinco, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general ordinario, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 600.000 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 8.729.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 3.414.380 pesetas.
 6. Inversiones reales, 8.708.405 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.
- Total gastos, 22.951.785 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 1.221.685 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 30.100 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 16.600.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 5.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 22.951.785 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Miguel de Aguayo, diciembre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 189 y 190, se publica la aprobación, con carácter definitivo, de la modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales siguientes, que fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1988, cuyo acuerdo fue inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 225, de 10 de noviembre de 1988, que quedan en los siguientes términos:

Tipo de gravamen de la contribución territorial rústica: 13%.

Tipo de gravamen de la contribución territorial urbana: 25%.

Tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio:

Uso doméstico: 14 metros cúbicos al mes, 360 pesetas, y por cada metro cúbico de exceso, 72 pesetas.

Uso industrial: 7 metros cúbicos al mes, 468 pesetas; por cada metro cúbico de exceso, 136 pesetas, y tasa de acometida a la red general por cada usuario, 10.000 pesetas.

Tarifas del servicio de recogida domiciliaria de basuras:

Uso doméstico: 210 pesetas al mes.

Uso industrial: Colectivos superiores a cien personas, 40.000 pesetas; colectivos de más de diez personas hasta cien, 8.640 pesetas; colectivos de menos de diez personas (bares, cafeterías, restaurantes, pubs, supermercados, etcétera), 2.165 pesetas, y resto de usuarios industriales y comerciales, 565 pesetas.

Tarifas de la tasa de alcantarillado, 8 pesetas por metro cúbico consumidos de agua potable a domicilio.

Cuotas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos:

a) Turismos: De menos de 8 HP fiscales, 1.188 pesetas; de 8 hasta 12 HP fiscales, 3.270 pesetas; de más

de 12 HP hasta 16 HP fiscales, 8.800 pesetas, y de más de 16 HP fiscales, 12.000 pesetas.

b) Autobuses: De menos de veintiún plazas, 11.200 pesetas; de veintiún a cincuenta plazas, 16.000 pesetas, y de más de cincuenta plazas, 20.000 pesetas.

c) Camiones: De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 4.200 pesetas; de 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 7.490 pesetas; de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil, 10.900 pesetas, y de más de 9.999 kilogramos de carga útil, 13.200 pesetas.

d) Tractores: De menos de 16 HP fiscales, 2.300 pesetas; de 16 a 25 HP fiscales, 3.600 pesetas, y de más de 25 HP fiscales, 9.000 pesetas.

e) Remolques y semirremolques: De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 2.300 pesetas; de 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 3.600 pesetas, y de más de 2.999 kilogramos de carga útil, 9.900 pesetas.

f) Otros vehículos: Ciclomotores, 600 pesetas; motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, 600 pesetas; de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 1.000 pesetas, y motocicletas de más de 250 centímetros cúbicos, 3.000 pesetas.

Tarifas de la tasa de instalación de quioscos en la vía pública: Quioscos fijos, 11.880 pesetas/año, y quioscos móviles, 8.800 pesetas/año.

Tarifas de la tasa de mercados: Por puesto de 1 metro cuadrado o inferior, 75 pesetas; por puesto de más de 1 metro cuadrado y menos de 8, 225 pesetas, y por puesto de más de 8 metros cuadrados y menos de 14 metros cuadrados de ocupación, 550 pesetas.

Tarifa de la ordenación de parada de taxis: Por la ocupación anual del espacio de la parada de taxis, 5.500 pesetas.

Medio Cudeyo, 26 de diciembre de 1988.—El alcalde, José Enrique Cacicedo Gómez.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Doña María Ángeles Dragado López ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar depósito aéreo de propano de 4 metros cúbicos, a emplazar en San Román de la Llanilla, número 28.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policía de este Ayuntamiento.

En Santander a 11 de noviembre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**EDICTO**

Por don Manuel y don Óscar Brígido Solana se solicita licencia municipal para el ejercicio de la activi-

dad de cervecería, en la calle Ramón Pelayo, número 13, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres, 19 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de requerimiento

Expediente número 365/85

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio de arrendamiento urbano número 365/85, promovido por el procurador señor Álvarez Sastre, en representación de doña Valentina Gómez Ceballos, contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Gómez Higuera, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle General Dávila, número 28, interior, bloque 7-4.º A, y que falleció el 23 de octubre del corriente año, por medio de la presente se requiere a estos últimos para que en el término de ocho días paguen la suma de 160.867 pesetas, importe de la tasación de costas causadas en estos autos, a que han sido condenados, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander, 19 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

Expediente número 119/88

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez de primera instancia número cinco de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de la que refrenda se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 119/88, por fallecimiento de don Sebastián Arambarri Diego, hijo de don Julio y doña Emilia, natural de Santander y vecino de esta misma ciudad, donde falleció el día 7 de enero de 1988, en estado de soltero, reclamando la herencia del mismo sus tres hermanas de doble vínculo, doña Emilia, doña Luisa y doña Pilar Arambarri Diego.

Y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia

de que se trata, para que en término de treinta días puedan comparecer en el expediente a reclamarla.

Dado en Santander a 29 de noviembre de 1988.—El magistrado-juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—La secretaria, María Jesús Argaña Ruiz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 169/88

Doña Mercedes Sancha Saiz, jueza de distrito, en funciones de jueza de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, por la procuradora señora Fuente López, en nombre y representación de don José Ramón Sarabia Igual, vecino de Arnuero, ha sido presentado juicio de menor cuantía registrado al número 169/88, contra otros y contra doña María Luisa Igual Elejalde, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a la expresada, mediante el presente edicto, a fin de que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo de diez días, comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho: haciéndole saber que las copias de instrucción se encuentran en Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santoña a 25 de octubre de 1988.—La jueza de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 119/88

Don Juan José Gómez de la Escalera, juez sustituto del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato urbano por no uso, bajo el número 119/88, a instancia del procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de don Luis Lafuente Pérez, mayor de edad, casado y vecino de Santander, que a su vez actúa en representación de doña Casilda Pérez Expósito, contra doña María Rosa Restán Espejo y contra las demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener derecho a la continuación en el arriendo de la vivienda sita en Hernán Cortés, número 39, 1.º y en los que en diligencia de ordenación del día de hoy por medio del presente he acordado notificar a dichos demandados desconocidos e inciertos la sentencia dictada en referidas actuaciones, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 2 de septiembre de 1988. El ilustrísimo señor don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander, ha visto y oído los pre-

sentes autos de juicio de cognición que fueron registrados bajo el número 119/88, seguidos a instancia del procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de doña Casilda Pérez Expósito, dirigida por el letrado don José María Terrel Sanz, contra doña María Rosa Restán Espejo, mayor de edad y vecina de Santander, en calle Moctezuma, número 10, 2.º derecha, asistida del letrado don Pedro Labat Escalante y contra demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener derecho a la continuación en el arriendo de la vivienda, éstas declaradas en rebeldía en estas actuaciones, versando el juicio sobre resolución de contrato urbano por no uso, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José Antonio de Llanos García en representación de don Luis Lafuente Pérez, que actúa a su vez en nombre de doña Casilda Pérez Expósito, contra doña María Rosa Restán Espejo y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran atribuirse derecho a la continuación arrendaticia del piso 1.º de la casa número 39 de la calle Hernán Cortés, de esta ciudad, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente con relación al mismo y en consecuencia, condeno a dichos demandados a que lo desalojen y dejen a la libre disposición de la actora bajo apercibimiento de ser lanzados si no lo hicieren dentro del término legal, y con expresa imposición a los mismos de las costas procesales causadas. Intégrese esta sentencia en el libro correspondiente y dedúzcase testimonio de la misma para constancia en los autos. Así lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.»

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.—Manuel E. Bustillo (firmados y rubricados).

Y para que conste y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación en forma a los codemandados desconocidos e inciertos arriba expresados, expido la presente, en Santander a 23 de septiembre de 1988.—El juez, Juan José Gómez de la Escalera.—El oficial (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.996/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.996/86, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciante don José San Fermín García, el cual lo tenía en esta ciudad, barrio Aviche, 27 (Monte), a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 31 de enero de 1989, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 14 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 1.089/87

Por la presente y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.089/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños tráfico, se cita al denunciado don Santiago Maneiro Sobrado, con último domicilio en la localidad de Santander, calle García Morato, número 6 y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de febrero de 1989, a las once horas, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 23 de diciembre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de emplazamiento

Expediente número 327/88

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito a fin de que se presente en el plazo de diez días para emplazarle en el juicio de faltas 327/88 para que comparezca en el Juzgado de Instrucción, a don Octavio Ruiz Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para que sirva de citación a don Octavio Ruiz Rodríguez, que se encuentra en el extranjero, expido la presente, en Torrelavega a 20 de octubre de 1988.—(Firma ilegible.)

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Cédula de emplazamiento

Expediente número 209/86

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha en autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 209 del año 1986, a instancia de don José Luis Helguera Arrizabalaga, contra don Francisco Otero Álvarez, por daños tráfico, emplazo por medio del presente a don Francisco Otero Álvarez, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el denunciado, contra la sentencia dictada, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Laredo, si le conviniere, al objeto de hacer valer su derecho a segun-

da instancia. Y para que sirva de emplazamiento a don Francisco Otero Álvarez, extendiendo la presente en la ciudad de Castro Urdiales a 13 de octubre de 1988.—El secretario judicial (ilegible). 864

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Cédula de emplazamiento

Expediente número 246/86

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha en autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 246 del año 1986, a instancia de don Joaquín y don Félix Vega López, contra don Martín Lazcano, por daños en tráfico, emplazo por medio del presente a don Martín Lazcano, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el denunciado, contra la sentencia dictada, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Laredo, si le conviniere, al objeto de hacer valer su derecho a segunda instancia. Y para que sirva de emplazamiento a don Martín Lazcano, extendiendo la presente, en la ciudad de Castro Urdiales a 13 de octubre de 1988.—El secretario judicial (ilegible). 866

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Expediente número 336/83

Doña María Cecilia Suárez García, secretaria del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo,

Certifico: Que en el juicio de faltas 336 de 1983, se ha dictado la siguiente tasación de costas: En virtud de lo dispuesto en providencia anterior yo, secretario, procedo a practicar la tasación de costas en el juicio de faltas 336 de 1983, que arroja el siguiente resultado:

Multa, 15.000 pesetas.

Indemnización a don Felipe Vázquez, 288.069 pesetas.

Importa la presente tasación de costas un total de 303.069 pesetas que serán abonadas por la condenada al pago, doña María Pérez Eveline y responsable civil directa «La Providence Assurances». El secretario judicial.

En Medio Cudeyo, 19 de octubre de 1988.

La presente fotocopia concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» a fin de servir de vista por término de tres días a la condenada en ignorado paradero doña María Pérez Aveline y a la responsable civil directa «La Providence Assurances», expido y firmo el presente testimonio, en Medio Cudeyo a 20 de octubre de 1988.—Doy fe.—La secretaria, María Cecilia Suárez García. 891

V. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON ARÍSTIDES GONZÁLEZ-QUIJANO FERNÁNDEZ

EDICTO

Don Arístides González-Quijano Fernández, notario del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Torrelavega,

Hago público: A los efectos de lo preceptuado en la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario que, a requerimiento de la entidad mercantil «Canteras de Santander, Sociedad Anónima», en anagrama CANDESA, domiciliada en Herrera de Camargo, con N. I. F. A-39003082, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al libro 51 de sociedades anónimas, folio 32, hoja 421, se tramita en esta Notaría acta para justificar la constancia de un aprovechamiento de aguas que tiene dicha compañía en una finca de su propiedad en Santiago de Cartes, al sitio del río, con destino para la utilización de una planta dosificadora para la fabricación de hormigones.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría (boulevard de Luciano D. Herro, número 1, 2.º), para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Torrelavega a 30 de diciembre de 1988.—El notario, Arístides González-Quijano Fernández.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003